

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 114

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2013-9006** *Resolución de 6 de junio de 2013, por la que se somete a información pública diversos proyectos de currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

A los efectos previstos en el artículo 119.3 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el consejero de Educación, Cultura y Deporte

### RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el boletín oficial de Cantabria, los proyectos de currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relaciona a continuación:

Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística  
Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales  
Técnico Superior en Energías Renovables  
Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural  
Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural  
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil  
Técnico Superior en Asistencia a la Dirección  
Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar  
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico  
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos  
Técnico en Operaciones de Laboratorio  
Técnico en Preimpresión Digital  
Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación  
Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera  
Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar  
Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Calle Vargas, 53 octava planta, 39010 Santander, y en el portal educativo [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

CVE-2013-9006

LUNES, 17 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 114

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (calle Vargas, 53, 7.ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de junio de 2013.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2013/9006